

Salud controla la utilización de láser en centros de estética

martes, 06 de noviembre de 2018

El ministerio de Salud elaboró una resolución provincial que comenzará a implementarse en los próximos días, que tiene como objetivo fijar normas de verificación, instalación y uso de equipos láser y Luz Pulsada Intensa (IPL).

Los profesionales de la salud, que manipulen un equipo láser para uso médicos, odontológico, kinesiológicos deberán cumplir una serie de requisitos para poder operar los equipos.

De esta manera se buscan regular la actividad cada vez más creciente de la depilación definitiva con láser/IPL.

Entre los requisitos se encuentran haber aprobado el curso de láser en medicina o curso básico de seguridad láser que dicta actualmente el Área de Radiofísica sanitaria de la Dirección de Registro y Fiscalización de Establecimientos y Profesionales de la Nación.

Además, deberán presentar copia certificada de la Matrícula Provincial de Río Negro del profesional responsable; completar solicitud de autorización individual de uso de equipo láser con los datos personales.

Una vez cumplidos estos requisitos, la División de Radiofísica Sanitaria de Río Negro emitirá el Certificado de autorización individual de uso de equipo láser/IPL que se realizará por única vez a cada profesional.

Finalmente, los responsables de una instalación deberán solicitar la habilitación de las instalaciones de equipos láser, y previa autorización el Ministerio de Salud verificará las normas básicas de protección a la radiación láser tanto para el operador como para el paciente.